

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2249 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Agosto 31 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 329 de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de la patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006..-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO de Patente Comercial giro "PELUQUERIA", Rol N° 2000742, de la contribuyente **Sra. MARIA TERESA IRIARTE VILLEGAS**, RUT. N° 12.313.849-K, del domicilio comercial de calle **AVENIDA CHILE N° 930, VILLA VENECIA**, trasladándola al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 56-A**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.